

ARRENDAMEX®

ARRENDAMEX®

SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR

## PAGARÉ

ARRENDAMEX®

SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR

En Guadalajara, Jalisco, el 20 de enero de 2021, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA GDL SA DE CV en sus oficinas localizadas en 4596 Avenida Paseo Royal Country, Zapopan, Jalisco 45116, la cantidad de \$1,583,856.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

| Número | Cantidad                                                                      | Fecha de Vencimiento     |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de febrero de 2021    |
| 2      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de marzo de 2021      |
| 3      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de abril de 2021      |
| 4      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de mayo de 2021       |
| 5      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de junio de 2021      |
| 6      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de julio de 2021      |
| 7      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de agosto de 2021     |
| 8      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de septiembre de 2021 |
| 9      | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de octubre de 2021    |
| 10     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de noviembre de 2021  |
| 11     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de diciembre de 2021  |
| 12     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de enero de 2022      |
| 13     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de febrero de 2022    |
| 14     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de marzo de 2022      |
| 15     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de abril de 2022      |
| 16     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de mayo de 2022       |
| 17     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de junio de 2022      |
| 18     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de julio de 2022      |
| 19     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de agosto de 2022     |
| 20     | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de septiembre de 2022 |



|    |                                                                               |                          |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 21 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de octubre de 2022    |
| 22 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de noviembre de 2022  |
| 23 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de diciembre de 2022  |
| 24 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de enero de 2023      |
| 25 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de febrero de 2023    |
| 26 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de marzo de 2023      |
| 27 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de abril de 2023      |
| 28 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de mayo de 2023       |
| 29 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de junio de 2023      |
| 30 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de julio de 2023      |
| 31 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de agosto de 2023     |
| 32 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de septiembre de 2023 |
| 33 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de octubre de 2023    |
| 34 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de noviembre de 2023  |
| 35 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de diciembre de 2023  |
| 36 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de enero de 2024      |
| 37 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de febrero de 2024    |
| 38 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de marzo de 2024      |
| 39 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de abril de 2024      |
| 40 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de mayo de 2024       |
| 41 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de junio de 2024      |
| 42 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de julio de 2024      |
| 43 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de agosto de 2024     |
| 44 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de septiembre de 2024 |
| 45 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de octubre de 2024    |
| 46 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de noviembre de 2024  |
| 47 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de diciembre de 2024  |
| 48 | \$32,997.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) | 15 de enero de 2025      |

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO

SUE SERVICIOS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y LOGISTICA S.A. DE C.V.

INDUSTRIALIZADORA INTEGRAL DEL AGAVE SAPI DE CV

REPRESENTADA POR

REPRESENTADA POR

JONATHAN ARMANDO GOMEZ ALMARAZ

JONATHAN ARMANDO GOMEZ ALMARAZ Y CARLOS ALBERTO BARRERA BERNAL

AV. LOPEZ MATEOS SUR 4321 INT. A 220 COL. LA CALMA, ZAPOPAN, JALISCO 45070

PERIFERICO SUR #7750 COL. SANTA MARIA TEQUEPEXAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO 45601

ARRENDAMEX.COM.MX